

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 210a-99/FF
18.05.99
I.F.N°16

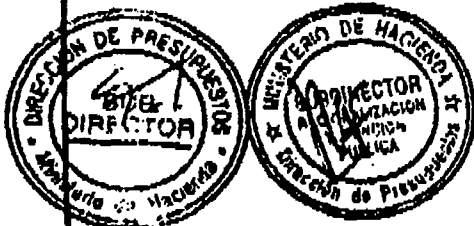
INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL DECRETO LEY N°3.063, DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES Y LA LEY N°17.235, SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL. (MENSAJE N° 318-339)

- 1.- El proyecto de ley en comento modifica los tres cuerpos legales mencionados, con el objeto de incrementar los recursos de las municipalidades y cambiar la forma en que ellos son distribuidos a través del Fondo Común Municipal. Los mayores ingresos municipales, producto de las modificaciones propuestas, se estiman como sigue:

	<u>Millones de \$</u>
- Tasa Impuesto Territorial de 1.4% a 1.5% (Art.3°, número 1).	13.289
- Eliminación monto exento Impuesto Territorial (Art.3°, número 2).	5.322
- Tope Patentes Comerciales de 4.000 a 8.000 UTM (Art.2°, número 5).	18.296
TOTAL	<u>36.907</u>

- 2.- Las modificaciones legales propuestas no significan un mayor gasto fiscal.



Joaquín Vial Ruiz
JOAQUIN VIAL RUIZ - TAGLE
Director de Presupuestos



19-5-99
1445-M

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg.210a-99/FF
18.05.99
I.F.N°16

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.695, ORGANICA
CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL DECRETO LEY N°3.063,
DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES Y LA LEY N°17.235, SOBRE
IMPUESTO TERRITORIAL. (MENSAJE N° 318-339)

- 1.- El proyecto de ley en comento modifica los tres cuerpos legales mencionados, con el objeto de incrementar los recursos de las municipalidades y cambiar la forma en que ellos son distribuidos a través del Fondo Común Municipal. Los mayores ingresos municipales, producto de las modificaciones propuestas, se estiman como sigue:

	<u>Millones de \$</u>
- Tasa Impuesto Territorial de 1.4% a 1.5% (Art.3°, número 1).	13.289
- Eliminación monto exento Impuesto Territorial (Art.3°, número 2).	5.322
- Tope Patentes Comerciales de 4.000 a 8.000 UTM (Art.2°, número 5).	18.296
T O T A L	<u>36.907</u>

- 2.- Las modificaciones legales propuestas no significan un mayor gasto fiscal.

JOAQUIN VIAL RUIZ - TAGLE
Director de Presupuestos

